

CONVOCATORIA

Apoyo a la *Movilidad Internacional* para los (as) profesores (as) de la facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia



La Convocatoria **Apoyo a la Movilidad Internacional para los (as) profesores (as) de la facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia** tiene como objetivo estimular y fortalecer las capacidades de investigación, creación e innovación de la comunidad académica mediante el intercambio de investigadores y creadores en el ámbito internacional, para la divulgación de la producción científica y artística, así como la realización de estancias y pasantías de investigación y residencias artísticas que contribuyan a la conformación de alianzas y redes de cooperación.

Apoyo a la Movilidad Internacional para los (as) profesores (as) de la facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia

» DIRIGIDO A

- Profesores(as) de planta de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de Universidad Nacional de Colombia que desarrollen actividades de investigación y creación, en virtud del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.
- Estudiantes activos de doctorado o maestría en investigación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

» MODALIDADES

Modalidad 1: Apoyo para la visita de investigadores con residencia permanente en el extranjero a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Modalidad 2: Apoyo a investigadores y creadores de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional de Colombia para la presentación de ponencias con resultados de investigación en eventos de carácter internacional o para estancias de investigación o residencias en el extranjero.

Modalidad 3: Apoyo a estudiantes de doctorado o maestría de investigación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia Nacional de Colombia para la presentación de resultados de investigación en eventos de carácter internacional.

» INFORMACIÓN FINANCIERA

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales dispone para la presente convocatoria hasta de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000 MCTE)** pertenecientes al fondo de investigación (UGI). La convocatoria estará vigente hasta agotar el presupuesto asignado o hasta que se dé apertura a la Convocatoria Nacional o una de simularles condiciones, en cuyo caso quedaría suspendida la presente convocatoria y los docentes deberán participar en la convocatoria Nacional, quedando suspendida la de la facultad.

Los recursos no que no sean asignados y ejecutados en el marco de esta convocatoria, serán usados como contrapartidas de la facultad en la Convocatoria Nacional que publique la DIEB o la VRI

» FINANCIACIÓN

Se cubrirá el costo de inscripción al evento y el costo total o parcial de los pasajes aéreos punto a punto en tarifa económica. En caso de aprobación, el apoyo económico, se otorgará así: (sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 12 de septiembre de 2018- Acta No 30)

| CENTRO Y SUDAMERICA MEXICO | EE.UU CANADA Y AFRICA | EUROPA, ASÍA Y OCEANIA |
|-------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| HASTA 3 SMMLV | HASTA 4 SMMLV | HASTA 5 SMMLV |

» RUBROS A FINANCIAR

- 1. Viáticos y gastos de viaje:** pago de tiquetes aéreos internacionales gastos de viaje.
- 2. Capacitación:** Para la modalidad 2 y 3, se incluye el pago de inscripciones a eventos académicos desarrollados en el extranjero.

» PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. El/la docente de la Facultad que participe en la convocatoria, registrará la solicitud **UNICAMENTE** en el sistema de Investigación HERMES, a través del módulo diseñado para tal fin, Adjuntar en formato PDF los documentos especificados en la sección 'documentación requerida' (el tamaño máximo por archivo es de 4 megabytes [MB])
2. El registro de la solicitud debe contar con mínimo 30 días de la fecha de viaje.
3. Cada solicitud debe contar la documentación exigida como requisito para cada modalidad

REQUISITOS GENERALES

» MODALIDAD 1:

- La solicitud debe ser realizada por un(a) profesor(a) de planta de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales vinculado(a) a un grupo de investigación.
- Contar con aprobación del Comité de Unidades Académicas Básicas.
- Se debe adjuntar un plan de trabajo del visitante, en el que se incluya al menos un evento de difusión y al menos una de las siguientes actividades:
 - Jurado de tesis de doctorado y/o maestría.
 - Tutor en la elaboración de tesis.
 - Dictar un curso, una asignatura o módulos de una asignatura.
 - Participación en un evento científico de carácter internacional organizado en la respectiva sede que visita.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- El (la) investigador(a) o artista del extranjero deberá ser residente de manera permanente fuera de Colombia.
- El (la) investigador(a) del extranjero deberá demostrar trayectoria investigativa en la línea o el área de investigación que va a fortalecer. El (la) artista visitante deberá demostrar trayectoria en el área de creación artística (obras de arte, proyectos de creación artística desarrollados o en ejecución).
- La solicitud deberá contener un plan de trabajo en el que se incluya la participación del visitante en un evento científico de difusión o una presentación pública (conferencia, exhibición, concierto o similar), exponiendo su trabajo y los resultados de su proceso creativo durante su residencia.
- La duración de la estancia de los investigadores dependerá de las actividades contempladas en el plan de trabajo y aprobadas por el Comité de Unidades Académicas Básicas (o las dependencias que hagan sus veces), sin exceder los tiempos establecidos por el **Decreto 0834 de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores**, «por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia».
- El (la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación con convocatorias previas y actividades de investigación o creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

- Una vez aprobada la solicitud del visitante, la dependencia que lo avala deberá cumplir con la normatividad establecida por la Universidad Nacional de Colombia. En este caso el Proyecto de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (PRII) hará el reporte de extranjeros a Migración Colombia.

» MODALIDAD 2:

- La solicitud debe ser realizada por un profesor de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, que presentará los resultados de sus actividades de investigación en eventos de carácter internacional o que realizará la estancia de investigación o la residencia artística en el exterior.
- La solicitud debe contar con el aval del Comité de Unidades Académicas Básicas, así como del director de la unidad académica básica a la que está adscrito el profesor. Si el profesor que presenta la solicitud es de cátedra, el aval deberá indicar que cuenta con el tiempo requerido en su programa de trabajo académico (según el Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico) para poder cumplir con los compromisos que exige esta convocatoria.
- El (la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación con convocatorias previas y actividades de investigación o creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

» MODALIDAD 3:

- La solicitud deberá ser realizada por el (la) profesor(a) de la Facultad de Derecho, de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia que dirige la tesis del (de la) estudiante de posgrado que presentará los resultados de sus actividades de investigación en eventos de carácter internacional en la modalidad de ponencia oral o póster, o que hará la representación artística. En el caso de que el (la) director(a) de la tesis no sea profesor(a) de la Universidad Nacional de Colombia, deberá existir un(a) codirector(a) que sí lo sea, quien presentará la solicitud.
- Para postularse a esta modalidad, el (la) estudiante deberá contar con el proyecto de tesis aprobado por el Consejo de Facultad.
- El (la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación con convocatorias previas y actividades de

investigación o creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

- El (la) estudiante está matriculado(a) en un programa de maestría o doctorado de la Facultad
- La movilidad está directamente relacionada con la divulgación de los resultados de las actividades de investigación del programa de posgrado al cual se encuentre vinculado el estudiante.
- El (la) estudiante cuenta con un documento que acredite la aceptación del trabajo para la presentación en el evento por parte de los organizadores.
- Adjunto carta del (de la) director(a) del área curricular del programa al cual se encuentra vinculado el (la) estudiante, con visto bueno del docente tutor o director de tesis, en la que certifique que el (la) estudiante está activo(a)

» Nota

Todas las solicitudes deben contar con los adjuntos que permitan hacer la verificación de requisitos.

» PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LAS MOVILIDADES

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en cada modalidad y continuará la ruta de aprobación con el Consejo de Facultad.

APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El Consejo de Facultad, revisará la solicitud y aprobará la movilidad según corresponda, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos, los criterios de selección establecidos en cada modalidad y según la disponibilidad presupuestal.

ACLARACIONES

Quienes se postulan a la convocatoria podrán solicitar aclaración, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, acerca de los resultados de su solicitud de movilidad, a través del correo electrónico a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión (vicinex_fdbog@unal.edu.co), la cual será respondida máximo en cinco (5) días hábiles.

» COMPROMISOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

- Los(as) profesores(as) beneficiarios de la convocatoria deberán responder por la ejecución de los recursos aprobados de acuerdo con el tiempo, el lugar y el objetivo de la movilidad.
- Los(as) profesores(as) responsables deberán registrar en el Sistema de Información Hermes un informe final en un plazo no mayor a un (1) mes después de realizadas las actividades académicas, adjuntando los documentos que evidencien el cumplimiento de las actividades aprobadas a través de la movilidad.
- El informe final será avalado por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces) de la facultad a la cual pertenezca el (la) profesor(a) responsable de la movilidad. Solo de esta forma quedará a paz y salvo con el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
- Los ganadores deben tener disponibilidad para presentar resultados de su movilidad en los eventos internos que se organicen para tal fin.
- Los ganadores deberán establecer contacto con la Unidad de Comunicaciones de la Facultad, para divulgar los resultados de la movilidad.

» INCOMPATIBILIDADES

- En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el (la) responsable de la movilidad quedará inhabilitado(a) para participar en convocatorias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia mientras no se encuentre a paz y salvo.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a la devolución de los recursos, totales o parciales, según sea el caso, en un plazo no mayor a tres (3) meses.
- Las personas que participen en la elaboración y aprobación de los términos de referencia, así como quienes intervengan en los procesos de evaluación y selección de las propuestas, no podrán postularse (De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución No 02 de 2017)

» CONSIDERACIONES GENERALES

El incumplimiento de los compromisos o la no ejecución oportuna de los recursos obligará a su devolución a los niveles aportantes según corresponda. Los costos

financieros de este traslado deberán ser asumidos por la dependencia correspondiente. (Liquidación de proyectos y devolución de saldos)

Una vez aprobadas las solicitudes, el Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales Gerardo Molina - Unijus será la dependencia responsable del acompañamiento técnico y financiero de las movilidades aprobadas, la trazabilidad del proceso quedará en el Sistema de Información Hermes

» CRONOGRAMA

La Convocatoria Apoyo a la Movilidad Internacional de la Facultad de Derecho de Ciencias Políticas y Sociales se abrirá a partir del día **26 de abril de 2019** y será permanente. Solamente cerrará en caso se dé apertura de la Convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia o una similar.

| Publicación de los Términos de Referencia | 7 de mayo de 2019 |
|---|--|
| Cierre de inscripciones | Continuo. Las propuestas serán evaluadas quincenalmente por el Comité de Investigación y Extensión de la Facultad. |
| Publicación de resultados | |
| Duración de ejecución | 2019 - Hasta el agotamiento de los recursos asignados. |

» Nota

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

Mayor Información:

3165000 Ext. 29260, 29266, 29277

Bogotá D.C. - Colombia

vicinex_fdbog@unal.edu.co / insisjpg_bog@unal.edu.co

